

**VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS CONFORME AL BAREMO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO | PROFESORA/PROFESOR PERMANENTE LABORAL**

- RESOLUCIÓN de 30 de Julio de 2024, de la Universidad de Salamanca (BOCyL núm. 152/2024, de 6 de Agosto) -

Clave de convocatoria:	2025/D/LDF/MDF/19	Bolsa de empleo:		Fecha reunión:	27/01/2026
------------------------	-------------------	------------------	--	----------------	------------

CANDIDATOS (APELLIDOS Y NOMBRE)	ADECUACIÓN DEL/LA CANDIDATO/A AL PERFIL DE LA PLAZA CONVOCADA (Art. 14.3 del Reglamento)							Valoración adecuación al perfil	APTO SI/NO	Motivación, en su caso, de las causas de no adecuación al perfil que han sido consideradas respecto a los candidatos declarados "NO APTOS" para su posterior valoración en el resto de apartados del Baremo  (en el caso de una motivación más extensa, adjuntar ANEXO independiente)
	Formación de grado y postgrado, y en su caso tesis doctoral			Actividad docente e investigadora		Actividad profesional	se considerará adecuación al perfil cuando la suma anterior > 5 puntos  (Apartado 0.2 criterios generales de aplicación del baremo)			
	GRADO	POSTGRADO	TESIS DOCTORAL	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN					
Mata López, Elíshabá			2,5					NO	VER ANEXO	
Corral Varela, Diego			2,5	1,5	1,5	1	6,5	SÍ		



Clave de convocatoria:	<b>2025/D/LDF/MDF/19</b>	Código de plaza:	<b>G028/DP2802</b>	Fecha reunión:	<b>27/01/2026</b>
------------------------	--------------------------	------------------	--------------------	----------------	-------------------

RESUMEN DE PUNTUACIONES POR APARTADOS DEL BARERMO							
CANDIDATOS (APELLIDOS Y NOMBRE)	1. FORMACIÓN ACADÉMICA E INVESTIGADORA	2. DOCENCIA	3. INVESTIGACIÓN	4. LIDERAZGO	5. ACTIVIDAD PROFESIONAL	6. MÉRITOS PREFERENTES	TOTAL
	hasta 6 puntos	hasta 13 puntos	hasta 13 puntos	hasta 4 punto	hasta 2 puntos	hasta 2 puntos	máx. hasta 40 puntos
Mata López, Elíshabá							
Corral Varela, Diego		5,26	4,15	0,41		2	11,82

Como consecuencia de la anterior valoración, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.2, párrafo segundo, del Reglamento de Concursos de Acceso para la contratación de Profesor Asociado, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Permanente Laboral, esta Comisión de Selección ha resuelto declarar APTOS y por consiguiente pasar a la segunda prueba, los aspirantes relacionados a continuación.

Los aspirantes considerados "Aptos" en esta primera prueba serán convocados para la realización de la segunda prueba y el orden de actuación de los candidatos se decidirá mediante sorteo.

CANDIDATOS	APTO SI/NO	PUNTUACIÓN TOTAL 1ª PRUEBA
Mata López, Elíshabá	NO	
Corral Varela, Diego	NO	11,82

**JOAN FERRER COSTA - DNI 77282928F**  
 Digitally signed by  
 JOAN FERRER COSTA  
 - DNI 77282928F  
 Date: 2026.01.28  
 12:36:07 +01'00'

Firmado por GARCIA GONZALEZ VEGA  
 MARIA - \*\*\*9440\*\* el día 28/01/2026  
 con un certificado emitido por AC  
 FNMT Usuarios

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN

EL/LA SECRETARIO/A



## ANEXO

Salamanca, 27 de enero de 2026

Reunida en sesión telemática la Comisión de Selección de la Plaza 2025/D/LDF/MDF/19 G028/DP2802, categoría Profesor Permanente Laboral, Área de Estudios Hebreos y Arameos, Departamento de Lengua Española, Facultad de Filología, Universidad de Salamanca, con fecha de resolución de convocatoria 10/09/2025, perfil de la plaza Estudios Hebreos y Arameos, se acuerda lo siguiente:

- Con fecha 18 de noviembre de 2025 se publica la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión de la plaza, siendo únicamente admitido el candidato Diego Corral Varela. La candidata Elíshabá Mata López es excluida por haber presentado su solicitud "Fuera de plazo" y "No presentar solicitud con certificado digital reconocido por la plataforma Cl@ve".
- Con fecha 12 de diciembre de 2025 la candidata Elíshabá Mata López interpone recurso de reposición contra dicha Resolución.
- Con fecha 16 de enero de 2026 se publica la Resolución del Rectorado de la Universidad de Salamanca mediante la que resuelve "Estimar el recurso de reposición en el sentido de declarar admitida en el procedimiento para la provisión de la plaza de Personal Docente e Investigador contratado que se indica (G028/DP2802 - Profesora/Profesor Permanente Laboral) para el Perfil Estudios Hebreos y Arameos, conforme a los fundamentos expuestos en el cuerpo de este escrito". Los fundamentos expuestos indican "Por ello, atendiendo a las circunstancias concretas de este caso en que la interesada presentó la solicitud al día siguiente mediante el registro de forma presencial, se puede considerar que se ha producido la subsanación, pues la jurisprudencia admite la subsanación por la propia iniciativa del interesado y, por tanto, debe ser admitida con la documentación presentada en ese momento.
- Con fecha 27 de enero de 2026, se celebra la reunión de constitución de la Comisión y se procede con la Primera Prueba, consistente en la valoración de los méritos alegados conforme al baremo de los dos candidatos finalmente admitidos, Diego Corral Varela y Elíshabá Mata López. Concluida esta, resulta lo siguiente:



• El candidato Diego Corral Varela es valorado de acuerdo con la documentación presentada. La documentación presentada no incluye la justificación documental del apartado 1. Formación Académica e Investigadora. Según establecen los artículos 6.1. y 6.3. del Reglamento de concursos de acceso para la contratación de Profesor Asociado, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Permanente Laboral de la Universidad de Salamanca, "No podrán ser valorados los méritos de los candidatos que no hayan sido alegados o que no hayan sido justificados documentalmente". La valoración del candidato no alcanza el mínimo de 15 puntos sobre 40 posibles para optar a la Segunda Prueba, según establece el artículo 16.1. del citado Reglamento.

• La candidata Elíshabá Mata López es valorada de acuerdo con la documentación presentada en ese momento. La documentación presentada en ese momento no incluye la justificación documental de los méritos que refiere en su solicitud. Según establece el artículo 6.3. del citado Reglamento, "No podrán ser valorados los méritos de los candidatos que no hayan sido alegados o que no hayan sido justificados documentalmente". Por ello, la candidata no supera la adecuación al perfil al no haber justificado documentalmente los méritos referidos, por lo que no se ha procedido a la valoración detallada del resto de apartados.

En consecuencia, la Comisión declara DESIERTA la propuesta de provisión de la Plaza 2025/D/LDF/MDF/19 G028/DP2802.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**JOAN  
FERRER  
COSTA - DNI  
77282928F**

Digitally signed by JOAN FERRER  
COSTA - DNI 77282928F  
Date: 2026.01.28 12:36:27 +01'00'

**EL SECRETARIO**

Firmado por GARCIA GONZALEZ  
VEGA MARIA - \*\*\*9440\*\* el día  
28/01/2026 con un certificado  
emitido por AC FNMT Usuarios

**VOCAL PRIMERO**

**DEL BARCO DEL  
BARCO  
FRANCISCO JAVIER  
- DNI 43073517Z**

Firmado digitalmente por DEL BARCO DEL BARCO  
FRANCISCO JAVIER - DNI 43073517Z  
DN: C=ES, O=UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE  
MADRID, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE  
EMPLEADO PUBLICO, SERIALNUMBER=IDCES-  
43073517Z, SN=DEL BARCO DEL BARCO, G=  
FRANCISCO JAVIER, CN=DEL BARCO DEL  
BARCO FRANCISCO JAVIER - DNI 43073517Z  
Razón: Estoy aprobando este documento  
Ubicación: Madrid  
Fecha: 2026.01.28 12:30:34+01'00'  
Foxit PDF Editor Versión: 12.0.1

**VOCAL SEGUNDO**

**MONFERRER SALA  
JUAN PEDRO -  
19095870M**

Firmado digitalmente por MONFERRER SALA  
JUAN PEDRO - 19095870M  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,  
serialNumber=IDCES-19095870M,  
givenName=JUAN PEDRO, sn=MONFERRER  
SALA, cn=MONFERRER SALA JUAN PEDRO -  
19095870M  
Fecha: 2026.01.28 12:14:37 +01'00'

**VOCAL TERCERO**

Firmado por FERRE CANO  
MARIA DOLORES - \*\*\*6648\*\*  
el día 28/01/2026 con un  
certificado emitido por AC  
FNMT Usuarios

